

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 2541/18

VIEDMA, 31 de octubre- de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0637/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA NRO. 092/18 tendiente a la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCION PARA EL AÑO 2018 CON REVISTA EL DERECHO.-

Que tal adquisición encuentra fundamento en el mail de fs. 01 enviado por la Subdirectora del Centro de Documentación Jurídica, en donde informa que la suscripción permite a todos los organismos de las cuatro Circunscripciones Judiciales la adquisición de productos jurídicos, tanto en formato papel como online con acceso por IP .-

Que a fs. 03 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que a fs. 12/14 consta presupuesto formal enviado por UNIVERSITAS S.R.L..

Que no es posible contar con otros presupuestos por igual objeto, por tratarse de un servicio de la firma en cuestión, con particularidades propias ofrecidas a esta Institución, lo que fundamenta la exclusividad de las mismas.

Que por los motivos expuestos precedentemente, a fs. 15 se solicitó al Centro de Documentación Jurídica que justifique la razonabilidad el precio cotizado por la firma Universitas S.R.L..-

Que mediante Nota de Fs. 17 la firma fundamentó que el presupuesto cotizado se debe a que es la primera vez que cotizan el Acceso por Ip a través de un servidor central de repartición utilizado los "campus" o la intranet propios para acceder. Para su justificación la empresa adjuntó una orden de compra (fs. 18) de la Universidad de Buenos Aires, en donde se vizualiza que el precio adjudicado es mayor que el cotizado a este Poder.

Que conforme Nota 999/18-AG de fecha 14/08/2018 se solicitó rebaja del monto cotizado a la firma Universitas S.R.L., quienes presentaron dos opciones de presupuestos con nuevas cotizaciones (fs. 38/40)

Que en tal sentido se enviaron los presupuestos al Centro de Documentación Jurídica para analizar las propuestas y determinar cual resulta ser la más conveniente para el erario público.

Que mediante correo electrónico de fecha 10/09/2018 en respuesta a lo solicitado dicho Organismo informó que de acuerdo al análisis realizado de las dos propuestas, el presupuesto opción A, es el conveniente para la renovación anual 2018 (fs. 42).-

Que a fs. 69 obra cuadro de justificación de precios, en el cual se observa que el porcentaje

promedio de variación de precios en el rubro entre los años 2017 y 2018 fue del 43,88% y la contratación ciernes se incrementó 45,96% respecto del año anterior; por los que el precio resulta razonable.

Que a fs. 70//71 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. c) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 78/80).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 90 y vta.).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.: Autorizar la contratación directa con la firma **UNIVERSITAS S.R.L., CUIT Nro. 30-50015162-1**, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación de la suscripción con la revista El Derecho, correspondiente al año 2018, con destino al Centro de Documentación Jurídica, con funciones en la ciudad de Viedma, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ **139.250,00**).-

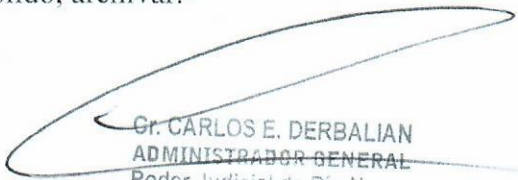
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	451	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	\$139.250,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma UNIVERSITAS S.R.L..-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma UNIVERSITAS S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Gr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro